



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2018-00048-00

En atención al poder allegado por el abogado Vladimir León Posada en escrito que antecede, de conformidad a lo estipulado por el artículo 75 del CGP, y en teniendo en cuenta la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte actora, se procederá a resolver sobre la aprobación modificación, de conformidad a lo señalado por el artículo 446 del CGP, el Juzgado RESUELVE:

1. **RECONOCER** personería jurídica al abogado VLADIMIR LEÓN POSADA como apoderado de la parte actora CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO, en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. **INSTAR** al apoderado para que proceda a informar a este Despacho su dirección de notificación judicial.
3. **IMPARTIR** aprobación a la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, toda vez que se encuentra ajustada a derecho y dentro del término legal no fue objetada.

NOTIFÍQUESE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.40 en
el día de hoy 22 de septiembre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

AC

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

**JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: **f387c6a40d2ab3d887393d90415acb23258ce42df20fcee1552abed657aa7a28***

Documento generado en 21/09/2020 02:00:06 p.m.